

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

70034 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura por el que se somete a Información Pública y se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las Obras del "Proyecto 05/14 de Implantación de los planes de emergencia de las Balsas de la Pernerá, los Almagros, Carrascoy y Sucina, pertenecientes a la red de distribución de la desalinizadora de Valdelentisco (Murcia)". clave: 07.330-0624/2111.t.m.: Alhama de Murcia y Murcia. beneficiaria Acuamed S.M.E., S.A.*

Por Resolución de la Dirección General del Agua de 5 de noviembre de 2015, se aprobó el "Proyecto 05/14 de Implantación de los planes de emergencia de las Balsas de la Pernerá, los Almagros, Carrascoy y Sucina, pertenecientes a la red de distribución de la desalinizadora de Valdelentisco.

Las obras en él definidas han sido encomendadas a la Sociedad Estatal ACUAMED, incluyéndose en el Convenio de Gestión Directa suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y la citada Sociedad Estatal con fecha 29 de septiembre de 2005 e interviniendo ésta como entidad beneficiaria de la expropiación en los correspondientes expedientes, según establece el artículo 132.4 de la Ley 1/2001 de 20 de julio que aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

En consecuencia esta Confederación Hidrográfica del Segura ha acordado la iniciación del correspondiente expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, que se tramitará de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, y, por tanto, convocar mediante notificación individualizada, Edictos en el Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en los diarios "La Opinión" y "La Verdad" de Murcia, a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto, para que comparezcan en el lugar, día y hora que a continuación se indica para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, en su caso, de ocupación definitiva, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se citan a continuación personalmente o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI), como de la titularidad de los mismos, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

La citación para el levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado individualmente, figurando también la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Alhama de Murcia y Murcia.

TÉRMINO MUNICIPAL DE ALHAMA DE MURCIA

Finca	Referencia Catastral	Naturaleza	Titular Catastral	Dirección	Expropiación (m2)	Día	Hora
1	30008A011000250000LG	RÚSTICA	BELMONTE FRUTOS, ALFONSO	CL. CRONISTA CARLOS VALCARCEL,2 ES:1 PL:2 PT:B 30008 EL PALMAR (MURCIA)	62,93	10-01-2018	12:00

TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA

Finca	Referencia Catastral	Naturaleza	Titular Catastral	Dirección	Expropiación (m2)	Día	Hora
2	30030A1500010200 00AK	URBANA	GRUPO INMOBILIARIO ADELAIDA, S.L. INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES, S.A. OROVAL MEDITERRANEA, S.L. OROVAL LEVANTE, S.L.	AVDA. REINO DE MURCIA, 15, URBANIZACION ALTORREAL 30506 MOLINA DE SEGURA (MURCIA) AVDA. MARIANO ROJAS, 26 30009 MURCIA C/ MAR DEL NORTE, 16, BALSICAS 30591 TORRE-PACHECO (MURCIA) C/ MAR DEL NORTE, 16, BALSICAS 30591 TORRE-PACHECO (MURCIA)	37,50	10-01-2018	9:30

Esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos de apertura de un periodo de información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la forma prevista en los artículos 19 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, para que los propietarios que figuran en la relación contenida en dicha publicación y todas las demás personas o entidades que se consideren afectadas por las obras puedan formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica del Segura o en las oficinas de la beneficiaria de la expropiación, «Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.» (ACUAMED), C/ Albasanz, 11, 28037, Madrid, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido en la relación, alegaciones que podrán prolongarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas y en los Ayuntamientos donde radican los bienes y derechos afectados.

La publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia servirá de notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Murcia, 16 de noviembre de 2017.- José María Bernabé Tomas, Secretario general.

ID: A170085399-1